

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR-CAJ.GSR.C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ROTOCULTOR PARA LOS TRACTORES AGRICOLAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGRICOLA DE LA PAPA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:56:38

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En la seccion "5 - Descripción del bien" se establece claramente la condicion de "Características tecnicas MINIMAS" como titulo de todo el cuadro de especificaciones.

### Análisis:

Siendo que, las especificaciones tecnicas de un bien que se desea adquirir en el sector publico, deben establecer especificaciones y condiciones minimas. Por ello todo bien que supere las condiciones MINIMAS deberia ser considerado como mejora.

### Observacion:

Bajo esa premisa, sirvase aclarar que todo bien ofertado que cumpla y en casos superer las especificaciones tecnicas MINIMAS, sera aceptado para la evaluacion respectiva por parte del comite de seleccion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: -

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Ley de contrataciones

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Para este proyecto, el área usuaria indicó las características técnica de los bienes requeridos han sido orientadas al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en presente Proyecto de Inversión, motivo por el cual se ha implementado requerimientos mínimos y máximos, ajustándose a las necesidades y considerándose los equipos que tenemos disponibles en nuestro parque de maquinaria, condiciones del terreno y accesos de los campos en nuestra zona de influencia.

En ese sentido y de conformidad con lo indicado por el Área Usuaria, se decide NO ACOGER la Observación

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ROTOCULTOR PARA LOS TRACTORES AGRICOLAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGRICOLA DE LA PAPA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:56:38

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En la seccion "5 - Descripción del bien" en su numeral A05 solicitan lo siguiente:

Ancho de trabajo : 215 cm a 245 cm

Análisis:

Siendo que, las especificaciones tecnicas de un bien que se desea adquirir en el sector publico, deben establecer especificaciones y condiciones minimas. Por ello todo bien que supere las condiciones MINIMAS deberia ser considerado como aceptado.

Por otro lado, en toda contratacion publica se establecen condiciones minimas pero no maximas, ya que se restringe la participacion de marcas y postores al procedimiento de seleccion.

Observacion:

Por lo expuesto, solicitamos al area usuaria y comite de seleccion, establecer lo siguiente:

Ancho de trabajo: Minimo 215 cm

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 Ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Para este proyecto, el área usuaria indicó las características técnica de los bienes requeridos han sido orientadas al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en presente Proyecto de Inversión, motivo por el cual se ha implementado requerimientos mínimos y máximos, ajustándose a las necesidades y considerándose los equipos que tenemos disponibles en nuestro parque de maquinaria, condiciones del terreno y accesos de los campos en nuestra zona de influencia.

En ese sentido y de conformidad con lo indicado por el Área Usuaria, se decide NO ACOGER la Observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ROTOCULTOR PARA LOS TRACTORES AGRICOLAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGRICOLA DE LA PAPA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:56:38

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En la sección "5 - Descripción del bien" en su numeral A06 solicitan lo siguiente:

Ancho total del implemento: Maximo 260 cm

Análisis:

Siendo que, las especificaciones técnicas de un bien que se desea adquirir en el sector público, deben establecer especificaciones y condiciones mínimas. Por ello todo bien que supere las condiciones MINIMAS debería ser considerado como aceptado.

Por otro lado, en toda contratación pública se establecen condiciones mínimas pero no máximas, ya que se restringe la participación de marcas y postores al procedimiento de selección.

Observación:

Por lo expuesto, solicitamos al área usuaria y comité de selección, establecer lo siguiente:

Ancho total del implemento: Mínimo 260

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido se advierte que con oportunidad de elaborar el presente pliego absoluto el área usuaria indicó que las características de los bienes han sido elaboradas orientadas al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Proyecto de Inversión, motivo por el cual se ha requerido que este en el rango indicado, porque se ajusta a las necesidades de los equipos que tenemos en nuestro parque de maquinaria y sobre todo al terreno y accesos de las vías de los campos de los agricultores en nuestra zona de influencia.

En ese sentido y de conformidad con lo indicado por el Área Usuaria, este colegido decide NO ACOGER la Observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ROTOCULTOR PARA LOS TRACTORES AGRICOLAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGRICOLA DE LA PAPA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:56:38

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En la seccion "5 - Descripción del bien" en su numeral A18 solicitan lo siguiente:

Potencia requerida: Mayor a 80HP o su equivalente en CV

Analisis:

Siendo que, las especificaciones tecnicas de un bien que se desea adquirir en el sector publico, deben establecer especificaciones y condiciones minimas. Por ello todo bien que supere las condiciones MINIMAS deberia ser considerado como aceptado.

Por otro lado, en toda contratacion publica se establecen condiciones minimas pero no maximas, ya que se restringe la participacion de marcas y postores al procedimiento de seleccion.

Observacion:

Por lo expuesto, solicitamos al area usuaria y comite de seleccion, establecer lo siguiente:

Potencia requerida: Igual o mayor a 80 Hp o su equivalente en CV

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 Ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento las características de los bienes descritas en el requerimiento consideran los parámetros mínimos que deben ser cumplidos por los postores, motivo por el cual resulta aceptable la oferta de bienes con características superiores a las establecidas en el requerimiento.

En ese sentido SE ACOGE la Observación y se aclara que el requerimiento incluye la potencia de 80Hp o su equivalente en CV. quedando de la siguiente manera las bases: Potencia requerida: Igual o mayor a 80Hp o su equivalente en CV.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ROTOCULTOR PARA LOS TRACTORES AGRICOLAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGRICOLA DE LA PAPA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:56:38

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En la seccion "5 - Descripción del bien" en su numeral A19 solicitan lo siguiente:

Peso del implemento: Maximo 660 kg

Análisis:

Siendo que, las especificaciones técnicas de un bien que se desea adquirir en el sector público, deben establecer especificaciones y condiciones mínimas. Por ello todo bien que supere las condiciones MINIMAS debería ser considerado como aceptado.

Por otro lado, en toda contratación pública se establecen condiciones mínimas pero no máximas, ya que se restringe la participación de marcas y postores al procedimiento de selección.

Observación:

Por lo expuesto, solicitamos al área usuaria y comité de selección, establecer lo siguiente:

Peso del implemento: Mínimo 660 Kg

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Para este proyecto, el área usuaria indicó las características técnicas de los bienes requeridos han sido orientadas al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en presente Proyecto de Inversión, motivo por el cual se ha implementado requerimientos mínimos y máximos, ajustándose a las necesidades y considerándose los equipos que tenemos disponibles en nuestro parque de maquinaria, condiciones del terreno y accesos de los campos en nuestra zona de influencia.

En ese sentido y de conformidad con lo indicado por el Área Usuaria, se decide NO ACOGER la Observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ROTOCULTOR PARA LOS TRACTORES AGRICOLAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGRICOLA DE LA PAPA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	17:53:43

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION 1: SISTEMA DE ENGANCHE: EN LOS TRES PUNTOS CATEGORIA II Y III  
Estimados señores del comité y unidad usuaria, observamos lo solicitado ya que podri confundir a los postores, se debe considerar que en el mercado existen equipos que cuentan con un sistema de enganche de categoria II o III y no con ambas. Solicitamos se considere lo siguiente para evitar limitar la participacion de postores: SISTEMA DE ENGANCHE: EN LOS TRES PUNTOS CATEGORIA II Y/O III

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: III      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento las características de los bienes descritas en el requerimiento consideran los parámetros mínimos que deben ser cumplidos por los postores, motivo por el cual resulta aceptable la oferta de bienes con características superiores a las establecidas en el requerimiento.

En ese sentido SE ACOGE la Observación y por su efecto se aclara que el SISTEMA DE ENGANCHE EN LOS TRES PUNTOS SEA DE CATEGORIA II Y/O III

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ROTOCULTOR PARA LOS TRACTORES AGRICOLAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGRICOLA DE LA PAPA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	17:53:43

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION 2: CAPACITACION

Estimados señores del comité y unidad usuaria, observamos que no están considerando dentro de los requerimientos la capacitación al personal que utilizará los implementos, lo cual beneficiaría a la entidad a un mejor manejo y evitar problemas después de la entrega técnica con respecto al manejo de los equipos. Por lo indicado solicitamos se incluya lo siguiente como requerimientos mínimos: CAPACITACION: MÍNIMO POR 3 HORAS EN MANEJO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** III      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre concurrencia y economía

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Para este proyecto, el área usuaria indicó las características técnicas de los bienes requeridos han sido orientadas al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en presente Proyecto de Inversión, motivo por el cual se ha implementado requerimientos mínimos y máximos, ajustándose a las necesidades de la Entidad.

En ese sentido y de conformidad con lo indicado por el Área Usuaria, se decide NO ACOGER la Observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ROTOCULTOR PARA LOS TRACTORES AGRICOLAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGRICOLA DE LA PAPA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	17:53:43

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION 3: MEJORAS TECNICAS

Estimados señores del Comité y Unidad usuaria observamos que no estan solicitando mejoras tecnicas como parte de los factores de evaluacion se debe considerar que el desempeño del equipo se verá afectado por el ancho de corte que posea el equipo, solicitamos se considere un ancho mayor dentro del rango requerido por la unidad usuaria que beneficiaria en las labores. Por lo indicado solicitamos se agregue la siguiente mejora tecnica : MEJORAS TECNICAS: MEJORA 1: ANCHO DE TRABAJO: MAYOR IGUAL A 240 CM HASTA 245 CM ( 10 PUNTOS), MENOR A 240 CM (5 PUNTOS).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: F      Literal: IV      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre concurrencia, economia y vigencia tecnologica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a la observación formulada por el participante, se informa que, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el Área Usuaría indicó que el ancho propuesto por el participante resulta una mejora , permitiendo trabajar mayor area de terreno por cada pasada de la maquina, es por ello que las características establecidas en el requerimiento son fundamentales para el optimo trabajo de los equipos, motivo por el cual se decide ACOGER la observación y por su efecto el ancho de trabajo requerido queda definida de la siguiente manera:

- CALIFICACION:

- ANCHO DE TRABAJO 1 : MAYOR O IGUAL A 240 CM HASTA 245 CM - 10 PUNTOS

- ANCHO DE TRABAJO 2 : MENOR A 240 CM      ---- 05 PUNTOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ROTOCULTOR PARA LOS TRACTORES AGRICOLAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGRICOLA DE LA PAPA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	17:53:43

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION 4: FACTORES DE EVALUACION

Estimados

señores del Comité y Unidad usuaria observamos que no estan solicitando factores de evaluacion, los cuales sirven para mejorar la adquisicion de bienes, mejorar los plazos de entrega, la duracion de la garantia, asegurar la disponibilidad de servicios y repuestos y asi tambien asegurar la capacitacion para el personal de la unidad usuaria. Por lo indicado solicitamos se agreguen los siguientes factores de evaluacion: PLAZO DE ENTREGA: DE 02 A 05 DIAS ( 20 PUNTOS), DE 06 A 10 DIA ( 10 PUNTOS). GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR: MAYOR A 12 MESES ( 10 PUNTOS), DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS: LOCALIDAD 1: CAJAMARCA ( 10 PUNTOS) , LOCALIDAD 2: COLINDANTES A LA LOCALIDAD 1 ( 5 PUNTOS). CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD: MAS DE 5 HORAS DE CAPACITACION (10 PUNTOS).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B,C,D,E      **Literal:** IV      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre concurrencia, economia y vigencia tecnologica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a la observación formulada por el participante, se informa que, con oportunidad de elaborar el presente pliego absolutorio, el Área Usuaria indicó que ante la necesidad de urgencia de brindar servicio a los agricultores es conveniente tener los equipos en menor plazo posible y garantizar una cobertura comercial del bien.

Por tal motivo por el cual se decide ACOGER PARCIALMENTE la observación y por su efecto la:

**- CALIFICACION:**

- PLAZO DE ENTREGA 1 : DE 02 A 05 DIAS ---- 10 PUNTOS
- PLAZO DE ENTREGA 2 : DE 06 A 10 DIAS ---- 05 PUNTOS
- PLAZO DE ENTREGA 3 : DE 11 A 19 DIAS ---- 02 PUNTOS

**- CALIFICACION:**

- GARANTIA COMERCIAL : MAYOR A 12 MESES ---- 10 PUNTOS
- GARANTIA COMERCIAL : MENOR O IGUAL A 12 MESES ---- 5 PUNTOS

**- CALIFICACION:**

- CAPACITACION : MAYOR A 5 HORAS ---- 05 PUNTOS
- CAPACITACION: DE 3 A 4 HORAS ----- 02 PUNTOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ROTOCULTOR PARA LOS TRACTORES AGRICOLAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGRICOLA DE LA PAPA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	17:53:43

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION 05: DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS.  
Estimados señores del comité y unidad usuaria, Observamos que no están considerando como requerimiento mínimo lugares donde el proveedor tenga talleres o sucursales que permitan realizar el mantenimiento y/O adquirir repuestos que la entidad requiera. Solicitamos se incluya este requerimiento en las bases integradas: DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS: CAJAMARCA U COLINDANTES.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** III      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre competencia, economía y vigencia tecnológica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a la observación formulada por el participante, se informa que, con oportunidad de elaborar el presente pliego absoluto, el Área Usuaria indicó que es importante tener un servicios postventa y disponibilidad de repuestos cerca a la entidad, por el cual se decide ACOGER la observación.

En ese sentido SE ACOGE la Observación y por su efecto se aclara que el postor debe de ofrecer DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS EN CAJAMARCA U COLINDANTES A LA REGIÓN DE CAJAMARCA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null